



Mayo 2025
Programa 05
Glosa 02
PROVISIÓN FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

Requerimiento:	Hasta el 50% de estos recursos se podrá traspasar al ítem 24.03.002 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para atender situaciones de emergencia. El 50% restante se transferirán a los programas de inversión de los gobiernos regionales, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 77 del D.F.L. N°1-19.175 de 2005 y el Decreto N°132 de 2007, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Copia de los decretos que distribuyen estos recursos entre las distintas regiones del país se deberán publicar mensualmente en la página web de esta Subsecretaría.
-----------------------	--

Periodicidad:	Mensualmente
----------------------	--------------

Monto Inicial (M\$)	82.544.640
Incremento (M\$)	0
Disminuciones (M\$)	41.272.320
Monto Vigente (M\$)	41.272.320

Resolución que distribuyen Recursos

N° Ordinario	Destino	Decreto N°
Glosa sin Movimiento mes de Mayo		